



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

28 JUN. 2017

ACTA 38

RES. 2

EXP. 2017-25-5-004915

R
AS

VISTO: Las actuaciones remitidas por la Junta Nacional de Drogas referentes a declarar de interés el curso denominado "Los Consumos Problemáticos: conceptualización y abordaje en la educación" a realizarse los días 3 de julio, 2 de setiembre y 7 de octubre de 2017 en Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el curso tiene como objetivo orientar y transmitir conocimientos para la comprensión e intervención interdisciplinaria en el campo de los usos problemáticos de drogas y está dirigido a docentes egresados y en ejercicio de los Consejos de Educación y de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que asimismo, se informa por parte de la Junta Nacional de Drogas que se desarrollará en la modalidad semipresencial, con tres instancias presenciales obligatorias y con una evaluación final.

III) Que por Resolución N°44, Acta N°9 de fecha 30 de mayo de 2017 el Consejo de Formación en Educación (CFE) aprueba la propuesta de la Junta Nacional de Drogas.

IV) Que la Dirección General del CFE por Resolución N°32 de fecha 14 de junio de 2017 declara de interés educativo el referido curso y autoriza la justificación de las inasistencias de alumnos y docentes que asistan a las actividades presenciales previa constancia correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que la propuesta busca aportar a la comprensión de los principales aspectos de la Estrategia Nacional de Drogas y sus fundamentos.

II) Que será un encuentro significativo para el colectivo docente, con especial énfasis en los aspectos de salud, prevención y de articulación, por lo que sugiere acceder a la declaración de interés solicitada;

ATENTO: A lo expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés educativo la realización del curso denominado "Los Consumos Problemáticos: conceptualización y abordaje en la educación" que se desarrollará en Montevideo, los días 3 de julio, 2 de setiembre y 7 de octubre de 2017 por parte de la Junta Nacional de Drogas.

2) Hacer saber a los peticionarios que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

3) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a la Junta Nacional de Drogas, a los Consejos de Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a los responsables de la página web institucional. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a los efectos que correspondan.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGORCHIN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública